

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2724 DE 31 AGO. 2015

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor DIEGO ARDILA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.426.899, Contralor de Bogotá, D.C. se encuentra en incapacidad por los días treinta y uno (31 de Agosto de 2015 y primero (1) de Septiembre de 2015, inclusive.

Que el parágrafo del artículo 109 del Acuerdo Distrital 348 del 2008, establece que en las faltas temporales del Contralor, desempeñará el cargo el funcionario de la Contraloría que le siga en jerarquía

Que es necesario efectuar el encargo correspondiente al cargo de **CONTRALOR, CÓDIGO 010, GRADO 00**, durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a la doctora **LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 41.796.114, quien se desempeña en el cargo de **CONTRALOR AUXILIAR, CÓDIGO 035, GRADO 05** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., como **CONTRALOR, CÓDIGO 010, GRADO 00**, por los días treinta y uno (31 de Agosto de 2015 y primero (1) de Septiembre de 2015, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 AGO. 2015


DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.